



PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

2020 - 2024

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA () RENOVACION (x)

PLACA No: 221

C.Hugo Salvador Alvarez Rivero, Presidente Municipal de Zapotlan de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que le confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar acabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: TOMÁS DÍAZ TRUJILLO

VIGENCIA: 15 DE ENERO DEL 2025

RAZÓN SOCIAL: TORTILLERIA SAN "FRANCISCO"

GIRO AUTORIZADO: TORTILLERIA

HORARIO: 06:00 A 18:00 HORAS

DIRECCIÓN: AVENIDA HIDALGO No.16 COL. CENTRO, ACAYUCA ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE AGOSTO DEL 2024

Recibi Original

Tomas Diaz Trujillo

13-08-24

C.P. Benito Baca Castillo
Tesorero Municipal

C. Hugo Salvador Alvarez Rivero
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

Lic. Germán Gómez Pérez
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERA ESTAR ALA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO NO BEBIDAS ALCOHOLICAS, A SI COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE, TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERA SANCIONADA Y EN EL CASO O DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS